
CIRCULAR N°141-2023

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

PARA: Administraciones Regionales, oficinas y departamentos adscritos a la Dirección Ejecutiva y encargados de diferentes Centros de Responsabilidad.

CC: Departamento de Seguridad

ASUNTO: Adición circular N°132-2023 “Pre formulación Presupuestaria para el año 2025 correspondiente a las Áreas de Construcciones, Vehículos, Seguridad y Tecnología”.

FECHA: 12 de octubre de 2023.

En adición a la circular N.º 132-2023 y con el objetivo de estandarizar lo relativo a la formulación presupuestaria del periodo 2025 para el **Área de Seguridad**, a continuación, se detalla los códigos que deberán ser utilizados por las distintas Administraciones Regionales, oficinas y departamentos adscritos a la Dirección Ejecutiva y encargados de diferentes Centros de Responsabilidad al momento de formular las necesidades en esta área (se hace énfasis - **letra negrita**- en los que tienen mayor fallo las oficinas):

- 07241 Mantenimiento y Reparación de Sistema de Alarma
- 12974 Detector de Metal Manuales
- 13391 Chuzo Eléctrico
- 15472 Funda para Revolver (Pistola)
- 15757 Esposas
- 15771 Bastón Policial Expandible con Estuche
- **15792 Munición**
- 19550 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: para reparaciones de radios, equipo de video vigilancia con los grabadores, switch, cámaras.
- 19553 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (Se requieren recursos para hacer frente a contrato por servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Marcos Detectores de Metal y Máquinas de Rayos X a nivel nacional, y para Mantenimiento de Sistema de Control de Acceso.)
- 22485 Servicio de Instalación de Alarmas

- **25855 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Armas de Fuego**
- 24930 Servicio de Instalación y/o Reubicación de Cámaras de Video
- 14288 Repuestos Sistemas de Alarmas
- 20879 Foco Táctico
- 21756 Mantenimiento y Reparación de otros Equipos (Repuestos para Contrato de Mantenimiento de Marcos Detectores de Metal y Máquinas de Rayos X, y Armas de Fuego)
- **23052 Repuestos para Radio de Comunicación**
- 23725 Cinturón Nylon para Funda de Armas
- 23854 Batería para Radio de Comunicación
- 23925 Funda Porta Esposas
- 24617 Audífonos Convencionales

Subpartida 50199

- 17472 Sistema de Alarma
- 17475 Marco Detector de Metal
- 17499 Sistema de Control de Acceso
- 17484 Pistola Eléctrica 100000 Voltios
- 17483 Pistola Calibre 9 mm.
- **24589 Máquina de Rayos X para Escaneo de Paquetes**
- **26057 chaleco Antibalas - Subpartida 50199 (Antes se formulaba en la Subpartida 29906)**
- 23291 Armario de Seguridad con Estación para Descargar Armas

Asimismo, se crearon nuevos códigos para la formulación de recursos para cámaras de video vigilancia; a saber:

- **25988** Sistema de Cámaras de Seguridad Infrarojo 40M
- **25991** Sistema de Cámaras de Seguridad Infrarojo 150M

- **25989** Sistema de Cámaras de Seguridad Infrarojo 300M
- **25990** Sistema de Cámaras de Seguridad LP12 MPX 270°
- **25992** Sistema de Cámara de Seguridad Infrarojo 12M
- **25998** Cámara de Seguridad Infrarojo 30M
- **25999** Cámara Modelo de Seguridad Infrarojo 20M
- **25997** Cámara de Seguridad Vista 180 y 360°

Subpartida 50103

- 23019 Sistema de Circuito Cerrado de TV
- 16632 Radio de Comunicación
- 24105 Servidor de Grabación CCTV
- 25264 Sistema De Voceo (los recursos para este sistema los incluye el Departamento de Seguridad)

NOTA: El artículo 17478” Sistema de Detección de Incendio” **no se incluye en el Área de Seguridad**, porque debe ser formulado en el presupuesto de la oficina usuaria y consultar con el Departamento de Servicios Generales.

Por último, es importante indicar que, los requerimientos en materia de seguridad se deben remitir al Departamento de Seguridad, **a más tardar 27 de octubre de 2023**, quien consolidará la información para su respectivo envío a la Dirección Ejecutiva como máximo al 10 de noviembre de 2023, verificando que las necesidades no hayan sido aprobadas para el periodo presupuestario 2024.